

CONCON, 25 SEP 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1568

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 375/2018 de fecha 06 de septiembre del año 2018, con autorización alcaldía
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 41/2018 de fecha 10 de septiembre año 2018.-
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 667 de fecha 10 de septiembre año 2018
9. Certificados secretaria municipal N° 512 de fecha 11 de septiembre del año 2018.-
10. Certificados secretaria municipal N° 513 de fecha 12 de septiembre del año 2018.-
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS PRESUPUESTO a la KINESIOLOGA Sra. **PAULINA SALGADO CISTERNAS C.I.** [REDACTED] cumpliendo la labor de Kinesióloga programa Postrado 11 Horas semanales y kinesióloga terapias complementarias de salud 11 horas semanales, desde el 24 de septiembre al 31 de diciembre del año 2018, en el Cesfam de Concón:
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado